

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

20 de Febrero de 1900.

Núm. 1.524

INTERESES PROFESIONALES

Justas censuras á la Real orden usurpadora de nuestros honorarios por los reconocimientos de los toros y caballos de lidia.— Incorrecto castigo á un Inspector de carnes por cumplir con su deber en el reconocimiento de unas carnes con sólo dos cisticercos. — Enérgica protesta contra el supradicho castigo. — Comentarios (1).

(Conclusión.)

Dícese por aquí, aunque yo no lo afirmo ni lo creo, y por eso sólo como rumor lo transmito, que el rigorismo desplegado por el Alcalde accidental era para hacer méritos, hacerse popular y... ver de esta manera si lograba la vara de Alcalde, puesto que el propietario tenía presentada la dimisión, y, según de público se dice también, y esto sí que lo creo porque las cosas profesionales... son tan raras, que hay algunos noveles colegas míos que están desesperados para obtener mi empleo, y al efecto trabajan ocultamente y nos vigilan á los demás Inspectores sanitarios para denunciar nuestros hechos, cuyos noveles Profesores se abrazan á cualquier credo político con tal de poder lograr sus incorrectos deseos.

Parece ser que el Alcalde accidental se defiende del atropello cometido en mi persona diciendo que yo no le di conocimiento de haber descubierto un cerdo *con dos granos de cisticercus*, y que sin su permiso devolví la carne al vendedor; á esta objeción contesté que tenía órdenes recibidas del Alcalde propietario para solucionar y solventar por mí mismo y sin previa consulta con nadie todo lo referente á comestibles, puesto que era el Facultativo único apto para arreglar todo lo que á víveres se refería, y como esta orden *no se me retiró por el accidental*, es por lo que continué, como siempre, dando solución á todo lo que directamente afectaba á mi cometido profesional.

Bueno será enterar á todo el mundo que tres días después de haber yo descubierto los referidos *cisticercus* fué observado asimismo uno en el matadero por el Veterinario de servicio, el que se apresuró á notificarlo al Alcalde accidental y á pedir órdenes para su cumplimiento; el Alcalde preguntó al Veterinario *qué es lo que se hacía en estos casos*, y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



éste dijo que *siendo reducido el número de cisticercus se separaba la carne que los contenía y se entregaba la restante al vendedor*; como usted comprenderá, este detalle es precioso y saldrá á luz en el expediente.

Tan exigente se hace dicho señor, que ahora ha determinado que el Veterinario del matadero ponga él mismo el estampillado á fuego en las cuatro extremidades de las reses, que suelen sacrificarse unas 200 lanaras, 10 vacunas y 30 cerdosas; este acuerdo ha sido últimamente aprobado por el Ayuntamiento; yo opino que es imposible desempeñar este trabajo material por el Inspector, pues en reconocer el ganado en vivo, presenciar la operación de la matanza y examinar al microscopio la carne cerdosa y las vísceras de todos me parece que se gana bien el sueldo de 1.250 pesetas que ahora nos han señalado de las 1.375 que hasta 1.º de Julio último hemos disfrutado siempre. Por si no basta esto se exige al Veterinario del matadero que pase visita diariamente á las tiendas de comestibles de todo un distrito. Es muy posible que al reponerme me destinen al matadero, ¡qué ganga!

Ahora espero de usted que haga uso de todo esto para que se sepa cómo se nos trata y cómo se nos atropella aun cumpliendo con nuestros deberes; y termino porque reconozco que así es de justicia; pero le tendré al corriente del resultado del expediente que se forme.

Se repite como siempre suyo afectísimo amigo y compofesor,

q. b. s. m.,

ANTONIO BOSCH Y MIRALLES.

Lleva razón que le sobra nuestro querido é ilustrado compañero señor Bosch al censurar como debe la ya tristemente famosa Real orden que nos despojara con evidente injusticia de los indiscutibles honorarios que por la prestación de un servicio facultativo á las empresas particulares de las plazas de toros teníamos derecho, y por eso sin duda alguna desde Julio del 72 disfrutábamos, que despojos de esa clase sólo se llevan á cabo en España, donde la justicia y el derecho, por regla general, son... casi un mito, y el compadrazgo, el caciquismo y las polacadas son, por el contrario, las únicamente atendidas por nuestros Gobiernos, que por el hecho mismo de serlo tienen más obligación que nadie de dar al traste con estas miserias y de amparar los derechos y los honores que requiere la dignidad de una clase harto vejada por todo el mundo.

Asimismo aplaudimos, ¡y cómo no!, las nobles aspiraciones del señor Bosch respecto al intento que debe hacerse por la clase Veterinaria para derogar la expresada Real orden, que tan mal nos trata como altamente favorece á los *pobrecillos empresarios de las plazas de toros*,

intento que hace tiempo pusimos nosotros en práctica, á cuyo efecto nos dirigimos á no pocos Subdelegados de Sanidad veterinaria é Inspectores de carnes de las correspondientes provincias con el fin de que dichos colegas nos enviasen sus firmas y adhesiones acompañadas de las de los señores Arquitectos provinciales, nuestros compañeros en despojo, con el fin de elevar al Ministro de la Gobernación una razonada instancia pidiendo la derogación de esa Real orden; y... con sentimiento lo decimos, porque nos duelen como á nadie los desvíos y las indolencias de la clase, que ni aun en provecho de ella misma quiere ni sabe trabajar, *sólo respondieron á nuestras particulares y nunca bien agradecidas labores* el Arquitecto, los Subdelegados de Sanidad veterinaria y los Inspectores de carnes de la provincia de Huesca, á quienes por eso mismo agradecemos en el alma sus entusiasmos y la ayuda que inmediatamente prestaron á nuestras excitaciones y á la celeridad digna de todo encomio y de mejor causa con que respondieron á nuestra solicitud. Y *como es muy triste la soledad de... dos en compañía*, según indica el ilustre maestro y sociólogo eminente Sr. Campoamor, al vernos tan solos en trabajos tan interesantes y tan de capital interés profesional, nos estuvimos quietos y... el *Don Quijote facultativo* fué reemplazado por el prudente y el cauto Sancho.

No obstante lo expuesto y de lo descorazonados que nos tiene la clase Veterinaria, tan poco amiga de defender sus propios derechos, estamos de nuevo decididos á comenzar esos abandonados trabajos si nuestros colegas quieren ayudarnos..., *que seguramente no querrán*, sin duda para no desmentir el espíritu suicida que en ellos predomina desde tiempo inmemorial. Si sobre la clase pesa una infausta Real orden como la citada, es, á nuestro entender, porque la clase quiere y porque la... profesión asaz se lo merece, ni más ni menos. Duro, durísimo es exponer estas crudas verdades, pero, en cambio, es justo y saludable decir las, porque el *maná profesional* no se adquiere mirando al cielo como un papamoscas y dejando transcurrir con musulmana y censurable indolencia el tiempo y *esperando al Mesías* que nos redima. *A Dios rogando*, sí, dice el refrán, *pero con el mazo dando*. Bueno es que nos ayuden los pocos amigos que los Veterinarios tenemos, pero es mejor todavía ayudarnos nosotros mismos, y sólo entonces lograremos nuestro bien.

Y respecto de lo que á nuestro estimado profesor Sr. Bosch le sucede por haber autorizado, después de *separar dos solos cisticercos existentes* en un cerdo, la venta de la carne restante, sólo tenemos que decir tres cosas: 1.ª, que nuestro ilustrado colega cumplió como bueno y como técnico instruído autorizando, según la ciencia y los experimentos modernos determinan, la venta pública de esas carnes desprovistas de

scólex, pues que ningún peligro resultaría para la salud pública con el consumo de las mismas una vez desprovistas de la enormísima cantidad de las dos vesículas cisticercósicas observadas, *peligro* asaz ilusorio bien clara y científicamente demostrado por la Real orden de 26 de Octubre último, y sobre todo por la *Memoria de la Sociedad de Salchicheros de Madrid* y por el artículo de nuestro ilustrado colega Sr. Castelblanque, ambos trabajos recientemente publicados en esta Revista; 2.^a, que hace bien nuestro colega Sr. Bosch en protestar con energía, y sobre todo con razones, del incorrecto atropello en él realizado á consecuencia de haber cumplido con un deber facultativo y con las prescripciones indicadas por la ciencia soberana de los experimentos y del laboratorio, tan desconocidas por lo visto por quien decretara la suspensión del empleo y sueldo del Inspector Sr. Bosch; y 3.^a, que hace nuestro colega mucho mejor y procede como debe solicitando: primero, la formación de un expediente que aclare su proceder profesional en ese asunto, y segundo, la opinión del ilustre Colegio Médico-Farmacéutico Veterinario de Palma respecto al destino que debe darse á las carnes que sólo tienen *dos scólex*, opinión que no dudamos, dada la competencia y la ilustración científicas del referido Colegio, que será cual corresponde á las prescripciones de las experiencias y de las tareas científico-contemporáneas.

ANGEL GUERRA.

NUESTRA REGENERACION

En estos tiempos que corremos, cuando todas las profesiones, todas las artes, todos los oficios, todos los gremios se aperciben á la defensa para conquistar posiciones que defiendan su porvenir; cuando en todos los organismos se provoca una dictadura, rompiendo los viejos moldes donde estaban encerrados; cuando se instituye una reacción formidable en las ideas, sosteniendo los fueros de la razón, los Veterinarios no respondemos á ese movimiento general de las masas, á ese movimiento engendrado por el juicio de conciencia que prevé la bancarrota y la quiebra del destino.

Es la vida un gran libro donde cada día que pasa es una hoja; y si por estudios anteriores al mañana no se crea la concepción de la profecía, si por estudios retrospectivos no surge el cálculo del porvenir, se camina á la desventura y sin rumbo en el proceloso mar de la vida. Las leyes de toda institución social dejan entrever alguno de sus destinos, y la Veterinaria debe tender una mirada retrospectiva á los tiem-

pos pasados, debe estudiar asiduamente cada hoja de la vida y debe hacer cálculos analíticos de su porvenir.

Llega el momento de sacudir nuestra pereza y de que nuestro espíritu se levante; es hora ya que provoquemos una revolución en nuestros dominios y pidamos consideración y justicia, una nueva legislación de nuestro destino nebuloso y triste, sin porvenir alguno; á no ser las indelebles huellas que deja el trabajo en nuestro espíritu y en nuestras manos, siendo á tanto infortunio la desconsideración nuestro patrimonio cuando llevamos por lema la honradez y el trabajo. Es un insulto grosero arrojado á la faz de nuestra profesión la batalla que de continuo se nos libra en los terrenos del juicio; y si á este insulto debemos mirarlo con olímpico desdén, debemos mirarlo también como un engendro egoísta de la razón extraviada que pretende hundir nuestros derechos legítimamente adquiridos con un título profesional. Las necesidades de la vida han sido en todos los tiempos la traba de la razón, y he aquí el porqué el capital se ha erigido en materia prima de consideración y respeto.

Debemos entender, á la altura de circunstancias en que nos encontramos, que nuestra regeneración debe ser económica; debemos arrancar de cuajo la corruptela establecida por nuestras costumbres; debemos hacernos valer lo que en justicia somos, y cuando repongamos nuestras arcas, cuando sepamos dar un cambio de situación en nuestra táctica económica, nos abriremos brecha á la consideración social. No hay que dudarle, desperdiciamos mucho, trabajamos muy barato, llega nuestra desgracia al punto de que, siendo pobres, prestamos capital y trabajo para cobrar después con desdenes, para que nuestra dignidad sufra un fuerte latigazo cuando llega el saldo de nuestros mezquinos intereses. Hay un proverbio que dice: «Los tiempos dan y quitan,» oración gráfica calcada en la hermosa realidad.

Hoy que la vida se practica al contado porque el comercio quiere asegurarse en sus negocios, debido á las oscilaciones que se han producido en el capital por sucesos de triste recordación para todos, cuando estamos en plena liquidación de intereses, cuando las instituciones todas se esfuerzan en construir el puente de paso para otra vida económica, debemos seguir la corriente iniciada y aprovechar estos momentos de efervescencia general para nuestra regeneración. Las costumbres se erigen en leyes, éstas son el regulador de la vida, y nuestro primer paso debe ser establecer una costumbre y el tiempo se encargará de erigirla en ley.

Cuando llegue el día de que se promueva una Asamblea general de Veterinarios, y bajo palabra de honor se acuerde establecer la costumbre de herrar al contado, habremos echado el puente de paso para otra

mejor vida económica, para otra mejor vida de consideración social.

Porque es triste, tristísimo, por cierto, como se viene observando en multitud de localidades, que el Veterinario tenga que acudir al préstamo cuando mantiene en su poder regados con el sudor de su frente créditos, que si bien algunos de ellos serán efectivos en un plazo convenido, otros muchos van á perderse, cobrando así el Profesor sus desvelos; y como de aquí surge inevitablemente un *déficit* imposible de cubrir, porque desgraciadamente la inmensa mayoría de nosotros no contamos con otros recursos que el producto de nuestro trabajo, vienen la bancarrota y el descrédito.

Esto que parece trivial á primera vista es altamente esencial para el que quiere mantener incólume su buen nombre, porque la costumbre establecida desde remota fecha de acudir el Veterinario á una casa de comercio á extraer géneros para la práctica del herrado es la causa de su ruina; llega el final de año, cobra de unas cuantas casas, satisface la cuenta del comercio y se mete en casa con las manos en el bolsillo, porque el resto de sus clientes, escudándose unas veces en el mal año y otras en mil embusterías que fingen para sustraerse al pago, le sumen en un desconuelo espantoso, y para alimentarse él y su prole acude á la tienda. Esto es abominable, le llevan un crecido rédito, cuando podría hacer al contado la compra de las primeras necesidades.

Esto es, precisamente, lo que primero debe tenerse en cuenta en la próxima reunión de Veterinarios que se proyecta en Zaragoza, y ojalá que en este pueblo inmortal, cuna de tantos héroes y valientes, se dé el primer paso de nuestra regeneración profesional.

JOAQUÍN PUYUELO IBARRA.

HIGIENE PÚBLICA

La carne de los toros de lidia (1).

(Conclusión.)

Yo he comprobado el máximum de cansancio en Agosto de 1898 por una temperatura senegaliana en un toro vigoroso, que, escapándose del toril durante una corrida, recorrió muchas veces, á una marcha rápida, el ruedo reservado á las cuadrillas. Entre la plaza y las graderías acabó por saltar en la plaza, de donde no pudo ser sacado sino después de una lucha bastante conmovedora. Este animal no fué combatido, sino después de la muerte del primer toro, retardada por este incidente. La

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

carne del citado animal, vista al día siguiente, estaba apenas presentable; era de mal color y de olor frisando en la putrefacción. Por el contrario, en una *corrida de sensación* dada por los toreros más célebres de España, un toro muerto el mismo día, á la primera estocada, por *Quinito*, presentaba al día siguiente su carne casi normal.

De todos los animales los cuartos anteriores son los más atacados, los músculos del cuello y de las espaldas presentan cierto número de lesiones producidas por la pica, los dardos de las banderillas y la espada del matador, quien á veces se ve obligado á dar cinco ó seis pinchazos antes de producir el golpe mortal. Estos músculos están contusionados, desgarrados, picados en muchos puntos, lo que da, desde luego, á la carne un aspecto poco atractivo y favorece la descomposición, á pesar de la limpieza, que es siempre cuidadosamente hecha en las expresadas regiones. Los cuartos posteriores no presentan ninguna alteración especial, sino es á veces un poco de equimosis de la cadera y pierna, producidos por el frotamiento al arrastre del cuerpo sobre el suelo, después de la muerte, en el acto de su transporte de la plaza á la *carnicería*, lesiones muy superficiales y poco graves, no interesando lo más frecuente sino al tejido conjuntivo subcutáneo.

El examen del día siguiente fija mejor la cualidad de la carne; en algunos animales dicha cualidad es casi normal; en otros presenta caracteres más ó menos acentuados de *fatiga*, ya comprobada en el acto de la preparación; de color obscuro y olor agrio, los vasos aparentes. Para algunos cuartos delanteros, sobre todo, es necesario muchísima tolerancia para no practicar el embargo ó decomiso. En todos los casos, esta carne debe ser vendida y consumida lo más pronto posible, sin que sufra rápidamente la fermentación pútrida, que debe entonces ser implacablemente desechada. Esta alteración se nota tanto mejor cuando las *corridas* se efectúan durante los meses de más calor del verano. Legalmente el decomiso no puede efectuarse más que en los casos donde el cansancio es muy pronunciado y cuando los músculos han sufrido un principio de descomposición, por ligera que ésta sea, porque en este estado la carne es incontestablemente insalubre y nociva; es por otra parte desechada con frecuencia por el mismo consumidor si la alteración se ha producido después de la compra.

Para todos los autores que se han ocupado de la cuestión, la carne del toro lidiado y sacrificado en la plaza es una carne *estropeada, violentada*. Se la ha comparado con alguna razón á la de los animales cazados á la carrera, perseguidos y heridos por los cazadores y los perros. Esta es también una carne *fatigada* que no se conserva sino muy poco tiempo. Los factores principales de cansancio, bien estudiados por el Doctor Marfán en patología general, se encuentran en los toros de las plazas al

más alto grado, y bastan para explicar las transformaciones sufridas por la carne; agotamiento nervioso, auto-intoxicación por los menoscabos del trabajo muscular, trastornos de la hematosiis y de la circulación. Además el cansancio moral, la angustia, la cólera se añaden aquí á la fatiga física y contribuyen al aumento de los efectos producidos.

El estado higrométrico del aire de una manera notable retardan las eliminaciones. El estado eléctrico del aire produce también más fácilmente la fatiga muscular.

Nosotros mismos sentimos con bastante frecuencia estos diversos estados en las marchas, etc., para calcular el valor en los animales perseguidos, excitados sin descanso. Todas estas condiciones se encuentran, por decirlo así, reunidas en el acto de las carreras de Vichy, durante las cuales el calor era pesado y agobiante, el sol de fuego, el tiempo tempestuoso; el cansancio llegaba á su máximum, sobre todo, para los toros que no sucumbieron sino después de una lucha encarnizada.

Como conclusión indicaré que á mi parecer no hace falta excluir sistemáticamente del consumo la carne de los toros lidiados, puesto que se puede comer sin peligro la carne de los corzos, de los ciervos y de las liebres muertas en la caza á la carrera; pero sí diré que es necesario admitirla solamente bajo ciertas reservas y después de un examen profundo. No quiero insistir en la apreciación del Veterinario español don Juan Morcillo, que deja entender que esta carne es siempre buena, si no mejor que la carne ordinaria de carnicería, ni sobre la preferencia de los habitantes de las Baleares; esta es una cuestión de gusto que no se discute. Sin embargo, se podría atribuir una parte de este favor á la preocupación de ciertos pueblos por las *corridas*.

Las municipalidades de las ciudades donde tienen lugar las corridas de toros á la española obran sabiamente practicando una vigilancia rigurosa en el día y al siguiente de la matanza sobre la carne de estos animales. Será prudente también exigir del empresario una instalación completa de matadero adherida á la plaza y comunicando directamente con ésta; de vigilar y disponer que el personal de la carnicería fuera en número suficiente para que los cadáveres sean despojados y vaciados rápidamente, sin ser transportados á lo lejos y en las mejores condiciones. No se deberá autorizar la venta de la carne más que en la plaza y al detall, de manera que el consumidor esté bien prevenido de la naturaleza de la carne que compra, que la vigilancia del Veterinario pueda ejercerse hasta en el último trozo de carne y el decomiso se efectúe desde los primeros signos de putrefacción.

DR. P. M. DE A.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Reglamento del Instituto de Sueroterapia, vacunación
y bacteriología de Alfonso XIII (1).

(Conclusión.)

I. Practicar, dentro ó fuera del Instituto, á las horas y días que por turno les correspondan, las vacunaciones ó las inyecciones de sueros preventivas.—II. Hacer las operaciones de transmisión de las vacunas en los animales y de éstos al hombre.—III. Reconocer el estado de los niños ó adultos que deseen ser inoculados, razonando su resolución negativa por escrito en caso de adoptarla.—IV. Recoger y acondicionar la vacuna que haya de ser expendida ó conservada, entregándola, previo recibo, al Secretario de la Sección.

Art. 12. Médico Jefe.

Nombrado por la Dirección general de entre los Médicos de la Sección de Vacunas que lo sean en propiedad, habrá un Médico Jefe, al que incumbirá:

I. La distribución de los servicios de todos los Vacunadores dentro y fuera del Instituto.—II. La recolección y entrega de la vacuna, mediante registro que podrá confrontar con el general del establecimiento.—III. La vigilancia y orden de los departamentos de la Sección en sus relaciones de régimen interior y con el público.—IV. La relación con el Vocal de la Junta técnica á quien esté encomendada la Dirección de estos servicios para los fines científicos de obtención y aplicación de las linfas.—V. La vigilancia del cumplimiento de las reglas establecidas para el cuidado y alimentación de los animales empleados con estos mismos fines.

Art. 13. Secretario Contador.

Para el mejor cumplimiento de las reglas referentes á contabilidad y estadística de las vacunaciones, designará la Dirección de Sanidad á uno de los Médicos vacunadores que lo sean en propiedad, para que, de acuerdo con el Médico Jefe de estos servicios, redacte las Memorias y estadísticas y lleve la cuenta de las entregas hechas y de los gastos ocasionados.

Art. 14. Del Veterinario.

El Profesor Veterinario, Vocal de la Junta técnica, tendrá como funciones especiales en esta Sección, aparte de las que en las restantes le estén confiadas:

I. La admisión de las reses que han de ser vacunadas.—II. La autorización, por escrito, para que la operación se verifique.—III. La vigilancia diaria de las alteraciones de las reses vacunadas en los días subsiguientes.—IV. La disposición del régimen de alimentación de los animales durante el período de evolución de la vacuna.—V. El nuevo reconocimiento y autorización para la extracción de la linfa en cada animal.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Art. 15. Personal subalterno.

El personal necesario para el cuidado de las cuadras, del servicio interior y exterior de vacunaciones y del mobiliario, será nombrado en la misma forma que el de las demás Secciones del Instituto, y se hallará á las inmediatas órdenes del Conserje del mismo.

Art. 16. Este último recibirá y cumplirá las órdenes del Médico Jefe en lo relativo á cuidado de los animales y conducción de éstos á su destino definitivo ó á las vacunaciones á domicilio.

Madrid 27 de Diciembre de 1899.—Aprobado.—El Ministro de la Gobernación, EDUARDO DATO.—(*Gaceta de Madrid* de 29 de Diciembre último).



SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

92. En Octubre último falleció aquí un Veterinario, y un hijo suyo, sin ser Profesor, continúa con el establecimiento abierto bajo la representación de otro Veterinario de la localidad, también á su vez establecido. ¿Puede este Veterinario representar dos establecimientos, ó el hijo del compañero fallecido puede, á semejanza de lo que ocurre á las familias de los Farmacéuticos, también fallecidos, continuar con el establecimiento abierto al público?—J. D. C.

93. En mis relaciones con diversos compañeros, he oído á algunos recomendar como tratamiento bastante eficaz del llamado *esparaván huesoso*, la práctica de la *sangría del casco*; pero no estando yo muy conforme con ese juicio, aunque le respeto, deseo que por el Sr. Guerra ó por otro compañero se me diga cuál es, á su entender, el mejor tratamiento de dicha afección.—J. G. C.

Respuestas.

92. Ningún Veterinario, ya lo hemos dicho varias veces en esta sección, puede tener *sino un solo establecimiento abierto al público*, por prohibirlo así las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846, 22 de Junio de 1859 y 24 de Mayo de 1893. El hijo de un Veterinario difunto no puede continuar con el establecimiento abierto de su padre, á menos que esté al frente de aquél un Profesor con el correspondiente título, al igual que ocurre á las familias de los Farmacéuticos obituarios.

93. Para nosotros, de acuerdo con los juicios de los patólogos y Cirujanos más eminentes de todos los tiempos, el mejor procedimiento para tratar el *esparaván huesoso* es la *aplicación del cauterio en punta en el espe-sor de los tumores huesosos*, procediendo en la práctica con lentitud, pero sin detenerse cuando el cauterio penetra más profundo que la piel, sino continuando hasta profundizar dos ó tres líneas en el mencionado exóstosis, pero dejando entre cada punto cauterizado la distancia de unas seis líneas.

Cadiot, el eminente Cirujano de la Escuela de Veterinaria de Alfort, recomienda asimismo como tratamiento del *esparaván*, bien la *cauteri-*

zación penetrante (la indicada más arriba por nosotros), ora la *tenotomía cuneiforme*, ya la *periostotomía*, operaciones que no describimos aquí porque todos nuestros colegas saben practicarlas.

ANGEL GUERRA.

BIBLIOGRAFÍA

Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas, por MM. Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez.— Precio, 4,50 pesetas en Madrid y 5 en provincias á los suscriptores de esta Revista, y 6 y 6,50 respectivamente á los no suscriptores.

JUICIOS Y OPINIONES ACERCA DE ESTA OBRA

El traductor dedica su trabajo á la memoria de sus queridos progenitores, y seguidamente da principio á su prólogo, con todas las generales de esta clase de trabajos y la singular de razonar la justificación de traducir á nuestro idioma tan notable monografía, en la que cooperaron dos ilustrados Profesores de la Escuela de Veterinaria de Lyon, y también la adición del capítulo de *Enfermedades bacterideas*, primero de las que constituyen la notable obra del *Tratado de las enfermedades infecciosas*, de M. Galtier, como preciso complemento de la obra que traduce, hecha por este mismo M. Galtier en colaboración con el M. Violet, ya fallecido, y al que el traductor dedica un sentido apunte biográfico, haciendo del trabajo de los dos muy justa apología.

Consta éste, además del ya citado capítulo de *Enfermedades bacterideas*, de doce capítulos más y un apéndice, en los que se estudia las epigráficas *pneumoenteritis infecciosas*, introducción, historia, definición, sintomatología, localizaciones, virulencia de la sangre, naturaleza microbiana, patogenia, morfología, cultivos, su resistencia y origen; etiología, experiencia demostrativa y contagiosidad, diagnóstico, variedades, pronósticos, tratamiento preventivo, curativo; régimen alimenticio y cuidados diversos; observaciones clínicas y doce conclusiones en las que se sintetiza muy clara y concisamente toda la doctrina y observaciones contenidas en todos sus capítulos.

El apéndice es una ratificación de la existencia de esta forma infecciosa en los pequeños y grandes rumiantes de la Argelia, de M. Galtier, publicando dos casos clínicos de pneumoenteritis de un buey y un carnero africanos, cerrando el libro con otras nuevas experiencias, también del mismo autor, *demostrativas del cometido desempeñado por los forrajes en la patogenia de este mismo mal en los caballos*. Tiene índice de materias y capítulos.

La traducción es correcta y las condiciones editoriales escogidas.
(*El Jurado Médico Farmacéutico* del 21 de Enero último.)

*
* *

Obra nueva. — Nuestro estimado amigo y paisano D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y colaborador de *La Crónica*, conocido en la misma por el pseudónimo de *Quintilius*, ha dado á la estampa un interesante libro que ha traducido del francés y que lleva por título *Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas en los animales solípedos*.

La obra está admirablemente presentada, tanto por lo esmerado de su impresión como lo fielmente que resulta traducida, y teniendo en cuenta la copia de datos científicos que aportan MM. Galtier y Violet, Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia), es de esperar sea pronto agotada la edición, lo cual celebraremos. (*La Crónica* (Guadalajara,) correspondiente al 18 de Enero próximo pasado.)⁽¹⁾

*
* *

Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas en los animales solípedos es el título de una obra escrita por los sabios Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon, MM. Galtier y Violet, y traducida por nuestro distinguido compañero en la Prensa el Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA D. Benito Remartínez y Diaz.

El título de la obra y el nombre de sus autores es bastante para demostrar su importancia y utilidad.

Nuestra enhorabuena al Sr. Remartínez por la esmerada traducción que ha hecho de libro, prestando con ella un verdadero servicio á la Veterinaria Española. (*La Correspondencia Militar* de 8 del pasado Enero.)

CRÓNICAS

Traspaso. — Se hace, por defunción del propietario, de un buen establecimiento de Veterinaria, acreditado, con excelente y numerosa clientela y situado en uno de los mejores sitios de la ciudad de Valen-

(1) Este estimable periódico ha publicado en los dos números 1.162 y 1.163, además del suelto anterior, una buena parte del importante capítulo de nuestra obra *Enfermedades bacterideas* y el anuncio correspondiente. De todas veras agradecemos á tan estimado colega nuestro las íntimas y cariñosas deferencias que nos guarda y los entusiasmos que siempre tiene para nuestro estimado Director Sr. Remartínez.

cia. Para más detalles dirigirse á la señora viuda de D. Vicente Andrés, plaza de Serranos, 8, Valencia.

Defunción. — Víctima de una rápida pneumonía gripal ha fallecido en Valencia, á las dos y media de la tarde del 7 del corriente, y después de seis días de enfermedad, nuestro muy querido amigo el ilustrado Veterinario D. Vicente Andrés y Aparicio. Era el finado natural de Segorbe, donde ejerció la profesión y el cargo de Subdelegado de Sanidad con la inteligencia y el celo que le caracterizaban, hasta que se estableció en Valencia como sucesor del Sr. Epila. En los pocos años que entre sus paisanos estuvo establecido consiguió captarse la estimación general por las condiciones de su carácter trabajador, franco y honrado hasta el infinito, creándose una reputación envidiable y una clientela escogida.

Su entierro, que se vió muy concurrido, fué una verdadera manifestación de duelo, fiel testimonio de las muchas y sinceras simpatías que supo captarse con su carácter trabajador y con sus energías facultativas. Por la mañana se celebró una solemne misa en la parroquia de San Lorenzo de aquella capital. En el cortejo de la tarde figuraban el clero parroquial y gran número de amigos, presididos por D. José Escolano, D. Aureliano Monzonis y D. José Miró, Abogado, Fiscal municipal del Mercado.

A su desconsolada viuda y demás familia damos nuestro más sincero pésame, pues nosotros hemos perdido con tan triste motivo uno de nuestros más queridos y leales amigos. Por eso deseamos de todas veras á la atribulada familia la resignación cristiana necesaria, único consuelo para pérdida tan irreparable.

La colegiación en el Congreso. — Según el *Diario de Sesiones del Congreso*, el día 1.º del corriente se recibió en dicha Cámara el expediente que contiene los informes de las Academias oficiales de Medicina sobre la colegiación de Médicos y Farmacéuticos, pedido al Gobierno por el Diputado Sr. Pérez Marrón.

Y á propósito de tales informes, se hacen juicios, estadísticas y cálculos para todos los gustos y aspiraciones. Los partidarios de la colegiación forzosa se vanaglorian de que seis Academias de distrito han informado en sentido favorable á sus aspiraciones, sin descontar lo referente á la de Cádiz, cuyo informe es, por así decirse, *misto*, y lo que pueda resultar del examen detenido de tales dictámenes, que pocos conocerán por completo.

Los adversarios de la colegiación obligatoria, en cambio, se adjudican el triunfo, pues además de la significación especialísima de la opinión de la Academia de Madrid, en que la colegiación voluntaria tuvo 16 votos, puesto que el Marqués de Magaz se adhirió á la mayoría, no

haciéndolo ninguno á la minoría, sumada la población de las capitales á que corresponden las cinco Academias contrarias á la colegiación forzosa, resulta una representación de 1.200.000 habitantes, en tanto que la población de las capitales en que radican las seis Academias partidarias de la colegiación forzosa es poco más de 500.000, ó sea menos de la mitad.

Además, se asegura que los informes de las Academias favorables á la colegiación forzosa se hallan desprovistos de razones, que son numerosas, en cambio, en los de las de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid y Palma de Mallorca, opuestas á los Colegios forzosos.

La ley de Sanidad y una enmienda justa. — Los Diputados señores Canido, Cassola, Conde de Albay, Cortezo, Monterde y Bustelo han presentado á la base 11 del proyecto de ley de Sanidad la siguiente enmienda:

«Los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios municipales serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos, á propuesta en terna de las Academias oficiales de Medicina y con arreglo á las disposiciones que rijan para el nombramiento de los demás empleados y á lo que preceptúe un reglamento especial que dictará el Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad.

»Sólo podrán ser separados dichos Facultativos por justa causa, probada en su correspondiente expediente, en que se oirá á los interesados y al Consejo provincial de Sanidad, dictando el fallo la Diputación provincial, contra el cual podrá entablarse recurso contencioso.»

Los libros de texto. — El Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias dirigió una pregunta al Gobierno en la sesión del Congreso del 15 del actual.

Expuso con frases pintorescas el estado de desbarajuste en que se encuentra la enseñanza por efecto del monopolio de los libros de texto.

Dijo que España se encuentra abatida y sin alientos porque la juventud está desorientada. Achaca este mal á la imposición de los libros de texto que hacen los Catedráticos, y pregunta al Gobierno si está dispuesto á que estos abusos terminen de una vez, en bien de la juventud y de los padres de familia.

El Sr. Presidente del Consejo muéstrase conforme con el Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias en qué en la base de la libertad de enseñanza está en que cada alumno estudie con arreglo á sus medios y necesidades. Añadió que el Gobierno hállase dispuesto á terminar de una vez con el monopolio de los libros y programas, y aceptará con gusto la discusión sobre el dictamen relativo á esta materia.

Alumnos de enseñanza libre. — El Sr. Azcárate ha presentado las siguientes enmiendas al dictamen acerca de la proposición del señor

Marqués de Villaviciosa de Asturias autorizando á los alumnos de enseñanza libre para elegir textos y programas:

«Artículo 1.º En el plazo de seis meses el Gobierno presentará un proyecto de ley creando el *cuerpo de examinadores* sobre las siguientes bases:

»1.ª Ante el tribunal, compuesto de miembros de dicho cuerpo, practicarán las pruebas necesarias para la colación de grados todos los que aspiran á obtenerlos, ya procedan de la enseñanza oficial, ya de la enseñanza libre.

»2.ª Los ejercicios serán escritos y los temas se sacarán á la suerte de un cuestionario redactado de manera que no implique determinado sentido doctrinal ni determinado método.

»Art. 2.º Los alumnos de enseñanza no oficial se examinarán con arreglo á un cuestionario redactado de manera que no implique determinado sentido doctrinal ni un determinado método. Todos los exámenes y ejercicios de grados, lo mismo de los alumnos oficiales que los de enseñanza libre, serán en adelante escritos.»

Un perro rabioso. — En las primeras horas del 8 del actual fueron mordidas por un perro rabioso algunas caballerías y reses lanares y cabrias en el término municipal de Checa (Guadalajara). Inmediatamente dió las órdenes necesarias el Alcalde de dicha villa, D. Pablo Yuste, para conseguir la muerte del citado can, y después de una activa persecución, en la que intervinieron algunos vecinos, guardas municipales y una pareja de la Guardia civil, fué muerto al primer disparo por el guardia de segunda Casimiro Blasco Lubtil, quien salió con tal objeto con el de igual clase Isidro Luengo.

Tan pronto como el inteligente Veterinario municipal, nuestro distinguido amigo, D. Pablo de la Hoz Parrilla, tuvo conocimiento del caso, procedió á la cura de los animales mordidos por la cauterización.

Obsequios... á un Veterinario. — Según noticias que nos comunica nuestro querido compañero el celoso Veterinario de Cambil, don Eloy Galiano y Alférez, tan ardiente defensor, como saben nuestros lectores, de los intereses de la clase, y sin duda por eso mismo, al regresar este señor el 17 de Enero último de prestar sus servicios facultativos de una posesión que en dicha villa tiene la señora Condesa de Bornos, y al pasar por la plaza pública del citado pueblo con el objeto de dejar el caballo que montaba en casa del administrador de dicha señora Condesa, fué de pronto, y sin mediación alguna, ni aun de palabras siquiera, agredido por varias personas, quienes, según nos dice el Sr. Galiano, dieron á este señor un golpe en la cabeza, algunos bofetones y hasta se susurra que le amenazaron con un revólver; pero gracias á la oportuna intervención de algunas personas sensatas no se causaron mayores daños á nuestro distinguido colega, quien, como era

natural, á consecuencia de tan inesperado... obsequio ha permanecido varios días en cama con una violenta excitación nerviosa y moral que puso en no pequeño aprieto su vida, de cuya afección por fortuna ya se encuentra bien, merced á los delicados cuidados de la familia y de la manifestación popular de duelo hecha en favor de nuestro amigo.

Parece ser que los Tribunales de justicia entienden en el asunto, y como éste, naturalmente, se halla *sub judice*, por hoy no nos es posible decir más.

De todas veras sentimos el insulto de que ha sido objeto el Sr. Galiano, á la vez que le enviamos nuestra más viva y cariñosa enhorabuena por su mejoría. Y ahora, Sr. Galiano, á defenderse tocan de nuevo y á luchar con energía hasta conseguir el triunfo de la justicia.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 9 del actual se altera la plantilla de Veterinarios segundos y terceros en los seis últimos regimientos de caballería y en las remontas; por otra de 10 del mismo se concede el empleo de Veterinario segundo al tercero D. Glicerio Estévez, y el de tercero con la antigüedad expresada al aspirante D. José Bonal Bosch, residente en Llers (Gerona); por otra de 13 del mismo se concede al Veterinario segundo D. Ramón Villanueva la *Cruz del Mérito militar roja de primera clase* por sus servicios en la campaña de Cuba; por Real decreto de 15 del actual se confirma en el cargo que antes desempeñara en la Junta Consultiva de Guerra un Subinspector Veterinario de segunda clase; por Real orden de 13 de éste se concede la *Cruz roja de primera clase*, por sus servicios en Cuba, al Veterinario segundo D. Joaquín Gisbert, y por otra de 14 del presente mes se deniega al Ayuntamiento de Sevilla el premio solicitado para la Exposición de ganados que se celebrará en aquella capital el 15 de Abril venidero, por carecerse en los vigentes presupuestos del crédito necesario.

Medicamentos modernos.—Nuestro estimado compañero D. Francisco Puigpiqué, ilustrado Director de *El Restaurador Farmacéutico*, ha tenido la bondad, que muy de veras le agradecemos, de enviarnos un ejemplar del librito *Medicamentos modernos* (1899) con que obsequia á los suscriptores del referido periódico.

Después de los medicamentos modernos inserta una larga lista sinónima, que seguramente ha de prestar muy útiles servicios en el ejercicio de la Farmacia; sigue el índice, el santoral de 1900 y la lista de los Médicos de Barcelona. Resulta, pues, muy útil el opúsculo con que el Sr. Puigpiqué obsequia á los suscriptores de *El Restaurador Farmacéutico*.